



RESOLUCION Nro. 00358

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES DE LOS PROGRAMAS PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL, PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE AL RESPECTIVO COMITÉ CURRICULAR.

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b) y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b, el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"un representante de los docentes de planta, ocasionales, de cátedra, que presten sus servicios al programa, elegido por votación popular por los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo"*.
2. Que la representación docente en el Comité Curricular de los Programas Profesional en Psicología, Licenciatura en Educación Infantil, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, se encuentra vacante.
3. Que es necesario convocar a los docentes de planta, ocasionales y de cátedra que prestan sus servicios a los Programas Profesional en Psicología, Licenciatura en Educación Infantil, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales para que, por el mecanismo de votación popular, elijan al representante docente ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los docentes de los Programas Profesional en Psicología, Licenciatura en Educación Infantil, para que elijan su respectivo representante docente en el Comité Curricular.

ARTICULO SEGUNDO: Los docentes aspirantes a dicho estamento deben ser de planta, ocasionales, de cátedra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 literal b del Estatuto General.

ARTICULO TERCERO: Solo Participaran en las elecciones los docentes que prestan sus servicios de los Programas Profesional en Psicología, Licenciatura en Educación Infantil.



Handwritten signature and initials.



00358

ARTICULO CUARTO: El representante de los docentes al Comité Curricular, se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante al Comité Curricular es de un (1) año contado a partir de la fecha de la elección.

ARTICULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA	4 de mayo de 2018
INSCRIPCION DE ASPIRANTES	Los días 7 de mayo hasta el 8 de mayo de 2018 ambas fechas inclusive, entre las 8:00 am hasta las 12:00m y las 2:00pm hasta las 5:00 pm. en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales bloque 10 oficina 102
VOTACIONES	Facultad de Educación y Ciencias Sociales Bloque 10 oficina 102 el día miércoles 9 de mayo de 2018 entre las 8:00 am hasta las 12:00m y de las 2:00pm hasta las 6:00 pm

ARTICULO SEXTO: Los candidatos convocados a elección deberán inscribirse en la Decanatura de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, los días 7 de mayo hasta el 8 de mayo de 2018 ambas fechas inclusive, entre las 8:00 am hasta las 12:00m y las 2:00pm hasta las 5:00 pm.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designar como jurado de votación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales a la auxiliar Administrativa Sandra Emilvia Quintana.

ARTÍCULO OCTAVO: Se designa como escrutador de las votaciones a Luz Enith Robayo Taborda y acompañará el procedimiento el Decano Julio Andres Giraldo Soto.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los **24 ABR 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector


